

Constancia secretarial: Manizales, 1 de junio de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que la abogada Carmen Amparo Valencia Bustamante, no ha dado respuesta al Oficio No. 20 de abril de 2023, en el cual se designó como como curador ad-litem del señor JHON JAIRO MÁRQUEZ GONZÁLEZ.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)**

Vista la constancia que antecede se requiere a la abogada Carmen Amparo Valencia Bustamante, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 30.273.586 y con Tarjeta profesional No. 36815, designada mediante auto del 11 de abril de 2023, como curador ad-litem del señor JHON JAIRO MÁRQUEZ GONZÁLEZ.

A la mencionada profesional del Derecho se le recuerda el contenido del artículo 48 un. 7 del CGP y se le concede un término de tres (3) días para que se pronuncie.

Líbrese oficio a la abogada CARMEN AMPARO VALENCIA BUSTAMANTE a la dirección de correo electrónica cavb2006@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Auto notificado por estado del 17 de julio de 2023

Código de verificación: **d9831fef57571fd9c461d53ea648c4e60dfe0af9b541960204ce7aeceac284a3**

Documento generado en 14/07/2023 05:14:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>